



**PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DEL ESPACIO SUDOESTE
EUROPEO 2007-2013**

**AYUDAS Y SUBVENCIONES
ÁMBITO NACIONAL ESPAÑA**

**GUÍA DE OPORTUNIDADES FINANCIERAS EN I+D+i PARA
EL SECTOR VITIVINÍCOLA**

ÍNDICE

1. CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI)	2
FINANCIACIÓN NACIONAL	
1.1. Línea BANCA-CDTI para la financiación de la innovación tecnológica....	2
1.2. Proyectos investigación y desarrollo	3
1.3. FEDER ININTERCONECTA	4
1.4. Programa INNPRONTA	5
FINANCIACIÓN INTERNACIONAL	
1.5. Programa INNVOLUCRA. Ayudas a la preparación de propuestas comunitarias	6
1.6. Subprograma INTEREMPRESAS INTERNACIONAL	7
1.7. Programa ININTERNACIONALIZA	8
2. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	9
2.1. Subprograma Incorpora - Torres Quevedo	9
2.2. Subprograma Incorpora - Otros perfiles	10
2.3. Subprograma Innpacto	11
3. MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO	12
3.1. PLAN AVANZA2. Subprograma Avanza Competitividad I+D +i	12
3.2. Fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles y en el exterior	13

1. CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI)

FINANCIACIÓN NACIONAL

Ficha 1.1. LÍNEA BANCA-CDTI PARA LA FINANCIACIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA		
TIPO DE AYUDA	Préstamo bancario en condiciones preferentes.	
BENEFICIARIOS	Empresas.	
TIPO DE PROYECTOS	Proyectos de incorporación de capital físico innovador que mejore la competitividad de la empresa y siempre que la tecnología incorporada sea emergente en el sector.	
GASTOS FINANCIABLES	Inversiones productivas (tangibles e intangibles) en activos fijos no corrientes nuevos	
IMPORTE FINANCIABLE	Hasta el 75% de la inversión.	
FINANCIACIÓN	Tipo de interés	Plazo de reembolso
	Euribor -0,5 puntos porcentual en términos TAE, sin que en ningún caso pueda ser inferior a 1,5%	A elegir: <ul style="list-style-type: none"> • 5 años sin carencia. • 7 años sin carencia. • 7 años con 2 de carencia.
OTROS REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Financiación sujeta a régimen de minimis. • Importe máximo por beneficiario y año: 1.500.000 euros, formalizados en una o varias operaciones. • Importe mínimo de la financiación por operación: 100.000 	
CONVOCATORIA	No se rige por convocatorias.	
ESTADO	Abierta todo el año.	

Ficha 1.2. PROYECTOS DE I+D			
TIPO DE AYUDA	Ayuda Parcialmente Reembolsable, integrada por un tramo reembolsable y otro no reembolsable.		
BENEFICIARIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos individuales: Empresas • Proyectos cooperativos: Agrupaciones de interés económico o consorcios constituidos como mínimo por 2 empresas 		
TIPO DE PROYECTOS	Proyectos individuales o cooperativos de carácter aplicado para la creación y mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio		
GASTOS FINANCIABLES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Personal ▪ Materiales ▪ Amortizaciones de activos fijos ▪ Colaboraciones externas. ▪ Gastos generales ▪ Otros costes 		
IMPORTE FINANCIABLE	Importe máximo del 75% del presupuesto total aprobado, con un tramo reembolsable y un tramo no reembolsable		
FINANCIACIÓN	Tramo no reembolsable	Tramo no reembolsable (% de aportación CDTI)	
	Tipo de interés	Plazo de reembolso	<ul style="list-style-type: none"> • Pymes: entre 25% y 33% • Grandes empresas: entre 20% y 25%
	0%	10 años	
Se pueden conceder anticipos del 75% de la ayuda comprometida, que han de ir avalados por una entidad bancaria con solvencia suficiente a juicio del CDTI o por un aval del Instituto de Crédito Oficial (ICO)			
OTROS REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos plurianuales de duración de 1 a 3 años • Proyectos individuales: presupuesto mínimo en torno a los 200.000 € • Proyectos cooperativos: presupuesto mínimo de 500.000 € 		
CONVOCATORIA	No se rige por convocatorias.		
ESTADO	Abierta todo el año.		

Ficha 1.3. FEDER ININTERCONECTA GALICIA	
TIPO DE AYUDA	Subvención
BENEFICIARIOS	<p>Agrupaciones de empresas y agrupaciones de interés económico (AIE) constituidas, como mínimo, por 3 empresas, de las cuales al menos una de ellas ha de ser grande o mediana y otra ha de ser Pyme</p> <p>Las empresas han de tener sede o delegación en Galicia y disponer de capacidad y recursos de I+D en dicha comunidad para llevar a cabo el proyecto</p>
TIPO DE PROYECTOS	<p><u>Proyectos Integrados de desarrollo experimental</u>, con carácter estratégico, gran dimensión y que tengan como objetivo el desarrollo de tecnologías novedosas en áreas tecnológicas de futuro con proyección económica y comercial a nivel internacional, suponiendo al mismo tiempo un avance tecnológico e industrial relevante</p> <p>Con carácter excepcional, se podrán financiar <u>proyectos de investigación industrial</u></p>
GASTOS FINANCIABLES	<ul style="list-style-type: none"> • Equipamiento e instrumental • Personal • Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas • Gastos generales • Otros costes de funcionamiento
IMPORTE FINANCIABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de desarrollo experimental: entre el 40% y el 60%. • Proyectos de investigación industrial: entre el 65% y el 80%
OTROS REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Es necesaria la participación de, al menos, un organismo de investigación. • Número máximo de empresas: 10. • Duración máxima: 3 años naturales • Presupuesto mínimo de 1.500.000€
CONVOCATORIA	BOE nº 265 de Jueves 3 de noviembre de 2011)
ESTADO	Pendiente convocatoria 2012

Ficha 1.4. PROGRAMA INNPRONTA	
TIPO DE AYUDA	Subvención y préstamo
BENEFICIARIOS	Agrupaciones de empresas o Agrupaciones de interés económico (AIE) constituídas, como mínimo, por 4 empresas y al menos una ha de ser grande o mediana y otra PYME.
TIPO DE PROYECTOS	<u>Proyectos integrados de investigación industrial</u> , de carácter estratégico, gran dimensión y que permitan el desarrollo de tecnologías novedosas en áreas tecnológicas de futuro con proyección económica y comercial a nivel internacional.
GASTOS FINANCIABLES	<ul style="list-style-type: none"> • Equipamiento e instrumental • Personal • Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas • Gastos generales • Otros costes de funcionamiento
IMPORTE FINANCIABLE	Importe máximo del 75% del presupuesto total aprobado.
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Subvención <ul style="list-style-type: none"> · Gran empresa: 35% · Pyme: 40% • Préstamo <ul style="list-style-type: none"> · Gran empresa: 60% · Pyme: 65%
OTROS REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Es necesaria la participación de, al menos, dos organismos de investigación que representen al menos el 15% del total de presupuesto. • Número máximo de empresas: 10. • Duración máxima: 4 años naturales • Presupuesto mínimo de 15.000.000€
CONVOCATORIA	BOE nº 159 de 5 de julio de 2011
ESTADO	Pendiente convocatoria 2012

FINANCIACIÓN INTERNACIONAL

Ficha 1.5. PROGRAMA INVOLUCRA. AYUDAS A LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS COMUNITARIAS (APC)	
TIPO DE AYUDA	Créditos con tipo de interés del 0%
BENEFICIARIOS	Sociedades mercantiles españolas que participen en el VII Programa Marco.
TIPO DE PROYECTOS	Preparación y presentación de propuestas de proyectos de I+D colaborativos o de investigación en beneficio de Pymes o asociaciones presentadas a Temas del VII Programa Marco cogestionados por el CDTI.
OTROS REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • La propuesta al VII Programa Marco deberá superar los umbrales establecidos en la convocatoria a la que se presente. • Una vez aprobada, la ayuda se considerará no reembolsable en el caso de que la propuesta no haya recibido financiación de la CE. • El número máximo de ayudas a solicitar por empresa no será superior a dos. • Participación mínima de 200.000 € en el presupuesto en el caso de Pymes y de 500.00 € en el caso de grandes empresas.
IMPORTE FINANCIABLE	Entre 10.000 y 50.000€, reembolsables a los 6 meses de la aprobación
CONVOCATORIA	Para cada convocatoria desde su apertura hasta treinta días naturales desde el cierre de la misma
ESTADO	Abierta en función de las convocatorias del VII PM

Ficha 1.6. SUBPROGRAMA DE APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS EN PROGRAMAS INTERNACIONALES DE I+D (INTEREMPRESAS INTERNACIONAL)				
TIPO DE AYUDA	Subvención			
BENEFICIARIOS	Empresas e agrupaciones de interés económico, se exceptúan empresarios individuales.			
TIPO DE PROYECTOS	Proyectos de investigación aplicada o desarrollo experimental presentados al programa internacional EUROSARS correspondientes al séptimo y octavo Cut off date y evaluados de forma favorable por encima de la nota de corte.			
GASTOS SUBVENCIONABLES	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos de personal propio o contratado. • Costes de instrumental o equipos • Subcontrataciones, costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas • Costes de consultoría, publicidad y servicios equivalentes • Gastos generales suplementarios (viajes, dietas, etc) • Otros gastos de funcionamiento incluidos los costes de material fungible, suministros y productos similares • Informe realizado por un Auditor o empresa de Auditoría para la justificación de la ayuda. • Costes indirectos 			
OTROS REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de subcontratación, no superará el 50% del total del proyecto • Proyectos con ejecución anual o plurianual • Podrán ser individuales o en cooperación • El proyecto no podrá empezar con anterioridad a la presentación de la ayuda 			
IMPORTE SUBVENCIONABLE		Pequeña empresa	Mediana empresa	Gran empresa
	Investigación aplicada	70%	60%	50%
	Colaboración entre empresas; en caso de grandes empresas, transfronteriza o con al menos una PYME, o colaboración con un organismo de investigación	80%	76%	65%
	Desarrollo experimental	45%	35%	25%
	Colaboración entre empresas; en caso de grandes empresas, transfronteriza o con al menos una PYME, o colaboración con un organismo de investigación	60%	50%	40%
CONVOCATORIA	Orden del 20 de abril de 2012 (BOE nº 107 de 04/05/2012)			
ESTADO	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos presentados al séptimo Cut off date (CoD) (22/09/2011) hasta el 25 de mayo 2012 • Proyectos presentados el octavo Cut off date (CoD) (02/03/2012) comienza el 02/07/2012n hasta el 27/07/2012 			

Ficha 1.7. PROGRAMA INTERNACIONALIZA					
TIPO DE AYUDA	Ayuda parcialmente reembolsable.				
BENEFICIARIOS	Pymes españolas.				
ÁREAS PTGAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Alimentos funcionales: nutrición y salud 2. Nuevas tecnologías de procesado, envasado y conservación 3. Producción agroganadera sostenible y de calidad (excluida agricultura) 4. Nuevos productos y valorización de materias primas y subproductos 5. Alimentos y TICs 				
TIPO DE PROYECTOS	Proyectos de internacionalización de tecnología de Pymes españolas en mercados exteriores				
GASTOS FINANCIABLES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Costes vinculados a la internacionalización de la propiedad Industrial: ▪ Costes asociados a la prestación de servicios de asesoramiento y apoyo a la innovación 				
OTROS REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> · Duración de 6 a 24 meses. · Presupuesto mínimo de 150.000 €. 				
IMPORTE FINANCIABLE	Importe máximo del 85% del presupuesto total aprobado, con un tramo reembolsable y un tramo no reembolsable.				
FINANCIACIÓN	Tramo reembolsable	Tramo no reembolsable (% de aportación CDTI)			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de interés</th> <th>Plazo de reembolso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0%</td> <td>10 años con un período de carencia de 3 años</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de interés	Plazo de reembolso	0%	10 años con un período de carencia de 3 años
Tipo de interés	Plazo de reembolso				
0%	10 años con un período de carencia de 3 años				
CONVOCATORIA	No se rige por convocatorias				
ESTADO	Abierta todo el año				

2. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Ficha 2.1. SUBPROGRAMA INNCORPORA - TORRES QUEVEDO (TQ)	
TIPO DE AYUDA	Subvención
BENEFICIARIOS	Empresas y asociaciones empresariales
TIPO DE PROYECTOS	Contratación y formación de doctores para la realización de proyectos concretos de investigación industrial, de desarrollo tecnológico o de estudios de viabilidad técnica previos
GASTOS SUBVENCIONABLES	<ul style="list-style-type: none"> • Retribución bruta. • Cuota empresarial de la Seguridad Social • Formación (voluntaria)
OTROS REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Duración total entre 1 y 3 años • Contratación en exclusiva y a jornada completa • Requisitos relativos a la vinculación laboral previa del trabajador con la entidad beneficiaria • Requisitos relativos a fecha de contratación
IMPORTE SUBVENCIONABLE	Entre el 25% y el 70% en función del tipo de proyecto y de beneficiario
CONVOCATORIA	BOE. Nº113. Jueves, 12 de mayo de 2011.
ESTADO	Pendiente convocatoria 2012

Ficha 2.2. SUBPROGRAMA INNCORPORA - OTROS PERFILES	
TIPO DE AYUDA	Subvención y préstamos (0% de interés, a 9 años, con 3 de carencia y pago anual por anticipado)
BENEFICIARIOS	Empresas y asociaciones empresariales
TIPO DE PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación y formación de titulados superiores (TU) • Contratación y formación de titulados técnicos superiores en formación profesional o equivalente (FPGS) • Programas para la formación de un mínimo de 15 tecnólogos (titulados superiores - TU o titulados técnicos superiores en formación profesional o equivalente - FPGS) y la contratación de al menos el 60% de los mismos. • Programas para nuevas contrataciones de tecnólogos (titulados superiores - TU o titulados técnicos superiores en formación profesional o equivalente - FPGS) y su formación. • Contratación y formación de tecnólogos (titulados superiores - TU o titulados técnicos superiores en formación profesional o equivalente - FPGS)
GASTOS E IMPORTE SUBVENCIONABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Subvención hasta el 10% y/o Préstamo hasta el 100% de los siguientes conceptos: Retribución bruta, Cuota empresarial de la Seguridad Social y Costes indirectos • Subvención del 100% de la formación (obligatoria)
OTROS REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Duración total entre 1 y 3 años • Contratación en exclusiva y a jornada completa • Requisitos relativos a la vinculación laboral previa del trabajador • Requisitos relativos a fecha de contratación
CONVOCATORIA	BOE. Nº113. Jueves, 12 de mayo de 2011.
ESTADO	Pendiente convocatoria 2012

Ficha 2.3. SUBPROGRAMA INNPACTO	
TIPO DE AYUDA	Subvenciones y/o Préstamos en condiciones preferentes.
BENEFICIARIOS	<p>Consortios integrados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empresas o asociaciones empresariales • Otros agentes de I+D+i (Centros Tecnológicos, Universidades, Centros I+D)
TIPO DE PROYECTOS	Proyectos innovadores orientados al mercado y con un elevado carácter de internacionalización.
GASTOS FINANCIABLES	<ul style="list-style-type: none"> • Personal. • Subcontrataciones. • Material fungible. • Amortizaciones de aparatos y equipos. • Informes de auditoría, gastos de consultoría y servicios equivalentes. • Generación de patentes. • Viajes. • Costes indirectos.
OTROS REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos liderados por una empresa. • Presupuesto mínimo de 700.000 € • Duración entre 2 y 4 años.
IMPORTE FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Empresa grande: 40% • Empresa mediana: 50% • Empresa pequeña: 60%
CONVOCATORIA	BOE N° 77. 31 de marzo de 2011
ESTADO	Pendiente convocatoria 2012

3. MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Ficha 3.1. PLAN AVANZA2. SUBPROGRAMA AVANZA COMPETITIVIDAD I+D+i	
TIPO DE AYUDA	Subvención y/o préstamos
BENEFICIARIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas (las microempresas solo en proyectos de I+D en modalidad “en cooperación”). • Asociaciones empresariales. • Organismos de investigación (solo para proyectos bajo modalidad “en cooperación”).
TIPO DE PROYECTOS	<p>3 tipologías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de I+D: <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos tractores. • Proyectos de cooperación internacional. • Proyectos de innovación. • Otras actuaciones de I+D+i <p>2 modalidades de participación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos individuales • Proyectos en cooperación
GASTOS SUBVENCIONABLES	<ul style="list-style-type: none"> • Personal • Instrumental y material inventariable • Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas. • Gastos generales • Otros gastos de funcionamiento
OTROS REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Ámbito temático: <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas y herramientas relativas a comercio electrónico, gestión (ERP, CRM,...) y factura electrónica. • Sistemas y herramientas de negocio electrónico. • Proyectos de I+D tractores: <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto entre 2M€ y 15 M€ • Modalidad de participación: exclusivamente “en cooperación”. • Participación de entidades usuarias finales del resultado del proyecto. • Proyectos de I+D de cooperación internacional: Presupuesto mínimo de 300.000 € • Proyectos de innovación: Presupuesto mínimo de 200.000 € • Estudios de viabilidad técnica: Presupuesto máximo de 75.000 €
IMPORTE FINANCIABLE	Entre el 15% y el 75% en función del tipo de beneficiario y de proyecto
CONVOCATORIA	BOE N° 76. Miércoles, 30 de marzo de 2011.
ESTADO	Pendiente convocatoria 2012

Ficha 3.2. FOMENTO DE LAS SOLICITUDES DE PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD ESPAÑOLES Y EN EL EXTERIOR

TIPO DE AYUDA	Subvención.
TIPO DE PROYECTO	<ul style="list-style-type: none"> Solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior Solicitudes patentes y modelos de utilidad españoles
BENEFICIARIOS	<ul style="list-style-type: none"> Solicitudes exterior: Persona física o persona jurídica que haya realizado la actividad objeto de la subvención. Solicitudes españolas: Persona física titular del derecho o pymes titulares del derecho.
GASTOS SUBVENCIONABLES	<ul style="list-style-type: none"> Solicitudes Exterior: <ul style="list-style-type: none"> Tasa en los respectivos países Traducción al idioma del país en el que se realice la extensión. Solicitudes españolas: gastos asociados a la solicitud de patentes o modelos de utilidad
OTROS REQUISITOS	Ayudas sujetas al régimen de minimis
IMPORTE SUBVENCIONABLE	<ul style="list-style-type: none"> Solicitudes exterior: 80% de las cuantías de referencia en función del país o grupo de países en que haya tenido lugar la actividad subvencionable y 80% de la cantidad indicada para las traducciones. Estos porcentajes serán del 90% en el caso de pymes o personas físicas. Solicitudes españolas: 90% de las cuantías de referencia indicadas en la convocatoria.
CONVOCATORIA	BOE nº 65 de 17 de marzo de 2011.
ESTADO	Cerrada